

CONTENIDO

Comunicaciones

- 3** De la Mesa Directiva
- 6** De los diputados Federico Döring Casar, María Guadalupe Murguía Gutiérrez y Jesús Sesma Suárez, por las que solicitan el retiro de iniciativas
- 8** De las Secretarías del Medio Ambiente del estado de México e Hidalgo, por las cuales remiten contestaciones a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura
- 10** Del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la protección de la zona de Cuatrociénegas
- 11** De la Secretaría de Salud, por la que remite el informe de resultados del Sistema de Protección Social en Salud enero-diciembre de 2017, que incluye lo referente a la utilización y aplicación de los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal
- 12** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la evaluación sobre los resultados y desempeño del Fondo de Compensación y la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución
- 12** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implantada a través del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, correspondiente al segundo semestre de 2017
- 13** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2017; información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal; el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente a diciembre de 2017; e información so-

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 6 de febrero

bre la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas; y se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

- 13** De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el informe del avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, correspondiente al segundo semestre de 2017
- 15** Del Instituto Nacional de las Mujeres, por la que remite el informe de resultados y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, con los respectivos anexos, al cuarto trimestre de 2017
- 15** De la Comisión Federal de Competencia Económica, por la que remite el programa anual de trabajo de 2018 y el cuarto informe trimestral de 2017
- 16** De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena

Solicitudes de licencia

- 16** Del diputado Francisco Xavier Nava Palacios

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que durante el primer receso del tercer año de ejercicio, se realizaron modificaciones de turno de las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 146 Bis y reforma el artículo 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada por la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, el 29 de noviembre de 2017.

“Se turnó a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen, y a las comisiones especiales de Prevención y Erradicación de la Pornografía y Abuso Sexual Infantil, y de las Tecnologías de la Información y Comunicación, para opinión.”

2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, presentada por la diputada Marisol Vargas Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 5 de diciembre de 2017.

“Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Vivienda, para opinión.”

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

Diputado Edgar Romo García
Presidente

DE LA MESA DIRECTIVA

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva comunica que, durante el primer receso del tercer año de ejercicio, se recibieron solicitudes de ciudadanos diputados para retirar sus iniciativas y proposiciones, de conformidad con los artículos 77 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismas que fueron concedidas y publicadas en la Gaceta Parlamentaria:

1. Del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley General de Pesca y Acuicultura, presentada el 24 de mayo de 2017, sea retirada de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. Del diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 46, 47 Bis 1, 51, 54, Bis, 57, 60 y 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada el 31 de mayo de 2017, sea retirada de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3. De la diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que adiciona las fracciones V Ter y XXIII Bis al artículo 3, y una Sección 1, “De la Comisión Ambiental de la Megalópolis” al Capítulo II del Título Cuarto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada el 31 de mayo de 2017, sea retirada de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

4. Del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada el 7 de junio de 2017, sea retirada de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

5. Del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (para prohibir las corridas de toros), presentada el 5 de julio de 2017, sea retirada de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

6. Del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente (en materia de prohibición de peleas de gallos), presentada el 5 de julio de 2017, sea retirada de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

7. De la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de la Ley General de Educación, presentada el 30 de octubre de 2017, sea retirada de las comisiones de Igualdad de Género y de Educación Pública y Servicios Educativos.

8. De la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su iniciativa que adiciona el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el 30 de octubre de 2017, sea retirada de la Comisión de Desarrollo Social.

9. De la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su iniciativa que reforma el artículo 44 de la Ley General de Víctimas, presentada el 30 de octubre de 2017, sea retirada de la Comisión de Justicia.

10. De la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su iniciativa que reforma el artículo 67 de la Ley General de Educación, presentada el 30 de octubre de 2017, sea retirada de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

11. De la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que solicita que su iniciativa que reforma 105 artículos 8 y 11 de la Ley General de Bibliotecas, presentada el 25 de abril de 2017, sea retirada de la Comisión de Cultura y Cinematografía.

12. Del diputado Ulises Cristopulos Ríos, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal, presentada el 28 de abril de 2017, sea retirada de la Comisión de Seguridad Pública.

13. Del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; de la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional (en materia de esquemas de reducción de traslados hacia los centros de trabajo), presentada el 5 de julio de 2017, sea retirada de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

14. De la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión del Agua del Estado de México, a darle celeridad a las acciones implementadas para solucionar el desabasto de agua potable, derivado de los movimientos telúricos ocurridos en septiembre de 2017, en el municipio de Nezahualcóyotl, presentada el 10 de octubre de 2017, sea retirada de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

15. De la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo relativo a promover la infraestructura física y aplicar recursos financieros y materiales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales de la población, presentada el 7 de

diciembre de 2017, sea retirada de la Comisión de Cultura y Cinematografía.

16. De la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo relativo a la cancelación del proyecto de inversión 0616B000034, denominado Construcción de la Presa Zapotillo, acueducto, planta potabilizadora, infraestructura de macrodistribución, incluye estudios y proyectos, pago de indemnizaciones, obras complementarias y reubicaciones de localidades afectadas; asesoría y supervisión técnico-administrativas, así como otras asesorías, para el abastecimiento de agua potable de la ciudad de León, Guanajuato, presentada el 7 de noviembre de 2017, sea retirada de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

17. Del diputado José Luis Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo relativa a las investigaciones necesarias con respecto al servicio brindado por Desarrollos Hidráulicos de Cancún, SA de CV, a fin de atender las quejas ciudadanas en los municipios en los que brinda sus servicios en el estado de Quintana Roo, presentada el 16 de noviembre de 2017, sea retirada de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

18. Del diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de que se incorpore en las Reglas de Operación del programa de Atención a Jornaleros Agrícolas a las Redes de Promotores Sociales, la participación de beneficiarios para su desarrollo personal, familiar y comunitario, para mejorar sus condiciones de vida, presentada el 10 de octubre de 2017, sea retirada de la Comisión de Desarrollo Social.

19. De la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo relativo a la construcción de rutas de evacuación inmediata en los edificios de la sede de esta Cámara de Diputados, presentada el 24 de octubre de 2017, sea retirada de la Junta de Coordinación Política.

20. De la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que solicita que su iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 27 de abril de 2017, sea retirada de la Comisión de Puntos Constitucionales.

21. Del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda, presentada el 30 de noviembre de 2017, sea retirada de la Comisión de Vivienda.

22. De la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su iniciativa que reforma la fracción X del artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el 8 de agosto, sea retirada de la Comisión de Derechos de la Niñez.

23. De la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su iniciativa que adiciona el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el 7 de noviembre de 2017, sea retirada de la Comisión de Derechos de la Niñez.

24. De la diputada Daniela de los Santos Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el 18 de abril de 2017, sea retirada de la Comisión de Derechos de la Niñez.

25. Del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que reforma los artículos 12, 54 y 70 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, presentada el 17 de octubre de 2017, sea retirada de la Comisión de Derechos de la Niñez.

26. Del diputado Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por el que solicita

que su iniciativa que adiciona los artículos 5 y 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada el 21 de noviembre de 2017, sea retirada de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

27. Del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el 17 de octubre de 2017, sea retirada de las Comisiones de Gobernación y de Derechos de la Niñez.

28. Del diputado Jorge Cesáreo Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que reforma y adiciona los artículos 15, 27, 33 y 34 de la Ley General de Cambio Climático, presentada el 24 de octubre de 2017, sea retirada de la Comisión de Cambio Climático.

29. De la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su iniciativa que adiciona el artículo 8 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, presentada el 7 de noviembre de 2017, sea retirada de la Comisión de Cultura y Cinematografía.

30. De la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su iniciativa que adiciona el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada el 14 de septiembre de 2017, sea retirada de la Comisión de Desarrollo Rural.

31. Del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que solicita que su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada el 28 de noviembre de 2017, sea retirada de la Comisión de Desarrollo Rural.

32. Del diputado Juan Manuel Celis Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que

adiciona el artículo 12 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada el 21 de noviembre de 2017, sea retirada de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

Diputado Edgar Romo García
Presidente (rúbrica)

DE LOS DIPUTADOS FEDERICO DÖRING CASAR, MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ Y JESÚS SESMA SUÁREZ, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 1 de febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto me permito solicitar a usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y a petición del diputado iniciante, tenga a bien dictar sus apreciables instrucciones a efecto de retirar la siguiente iniciativa:

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de los grupos parlamentarios, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del PAN, suscrita por el diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 21 de noviembre de 2017.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones.

Atentamente
Diputado Federico Döring Casar (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 1 de febrero de 2018,

Diputado Edgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto, me permito solicitar a usted, de conformidad con lo establecido por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y a petición del diputado iniciante, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a efecto de retirar la siguiente iniciativa:

- Que expide el Código Nacional de Procedimientos Familiares, suscrita por los diputados María Guadalupe Murguía Gutiérrez, María García Pérez y José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 1 de febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, sean retiradas las iniciativas que a continuación se enlistan, que fueron turnadas a la Comisión de Desarrollo Rural.

- Que reforma los artículos 88, 89, 148 y 165 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en fecha 28 de septiembre de 2017.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo rural Sustentable, presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en fecha 5 de julio de 2017.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica)
Coordinador del GPPVEM

DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO E HIDALGO, POR LAS CUALES REMITEN CONTESTACIONES A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA

Metepec, estado de México, 19 de enero de 2018.

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIII Legislatura del
Congreso de la Unión
Presente

Estimada diputada:

Me es grato dirigirme a usted por este medio y en atención a su oficio número D.G.P.L. 63-II-5-3299, mediante el cual envía al licenciado Alfredo del Mazo Maza, gobernador constitucional del estado de México, el punto de acuerdo relacionado al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Sagarpa y a las dependencias de cada entidad federativa y de la Ciudad de México, para prohibir las quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de alturas, donde los suelos están pocos desarrollados y no se aplique ningún método de quemas e incendios con fines de ganadería y pastoreo, en virtud del impacto ambiental que generan en la cubierta vegetal.

Al respecto me permito informar a usted, que la Secretaría del Medio Ambiente del gobierno del estado de México, a través de la Protectora de Bosques, lleva a cabo acciones de prevención y combate de incendios forestales, en estricto apego y alineamiento con la Comisión Nacional Forestal, mediante un mando unificado y de manera transversal, se coordina con la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, Procuraduría de Protección al Ambiente, Coordinación General de Conservación Ecológica, Protección Civil Estatal, Servicios Aéreos del Estado de México, Secretaría de Seguridad Estatal, honorables ayuntamientos, ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, que en su conjunto integran la infraestructura más grande del país en materia de incendios forestales.

Asimismo, es importante mencionar que se mantiene en estricta vigilancia el cumplimiento a la NOM-015-

SEMARNAT /SAGARPA-2007, a fin de minimizar la ocurrencia de incendios de mayor magnitud, realizando prácticas preventivas en las fronteras forestales con las agrícolas, tales como, brechas cortafuego, líneas negras y manejo del fuego.

Estas actividades consideran la quema de pastos y material combustible superficial, sin dejar descubierto el material mineral y sin afectar durante su realización al renuevo y el arbolado adulto, lo que nos garantiza en un futuro inmediato que no habrá la posibilidad de fuego a corto plazo en ese espacio.

Cabe destacar que la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (Cepanaf) controla, vigila y supervisa constantemente que dentro de las Áreas Naturales Protegidas de carácter estatal, no se realicen actividades de quemas con fines de ganadería y pastoreo.

Por lo que se refiere al punto tres, le informo que de acuerdo al artículo 2.264, fracción IV, del Código de la Biodiversidad del Estado de México, la Procuraduría de Protección al Ambiente, tiene instrucciones precisas de iniciar los procedimientos jurídico administrativos, en contra de quien realice la quema de materiales a cielo abierto, por lo que dicha actividad se encuentra regulada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente
Jorge Rescala Pérez (rúbrica)
Secretario del Medio Ambiente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 de enero del 2018.

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Presente

Por indicaciones del gobernador del estado, licenciado Omar Fayad Meneses, en atención a su oficio número DGPL 63-11-5-3299, mediante el cual exhorta a prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura, excluir estas zonas de la norma oficial mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 y emprender acciones correspondientes para la preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico en las áreas naturales; al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

La prevención y combate de incendios forestales son competencia de la federación y los estados, así como la emisión o modificación de las leyes y normas oficiales mexicanas para su regulación, en la que se establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.

En los ecosistemas naturales del estado de Hidalgo, no se cuenta con pastizales alpinos o páramos de altura, los cuales se desarrollan a una altitud superior a los 3,200 metros sobre el nivel del mar, es decir, este ecosistema se distribuye por arriba del límite arbóreo.

No obstante a lo anterior se trabaja en lo siguiente:

- Se ha integrado un grupo operativo para incendios forestales en el que participan, la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de gobierno del estado (Semarnath), la Comisión Nacional Forestal, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, honorable Cuerpo de Bomberos, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de Gobierno del Estado y Comisión de Agua y Alcantarillado.

- En el tema de combate de incendios de tipo forestal se realizan acciones de: capacitación a municipios, operación de cámaras de video vigilancia para el monitoreo de incendios forestales en las zonas boscosas

más vulnerables, recorridos terrestres y monitoreo a través de torres de vigilancia. El Estado por conducto de la Semarnath cuenta con 85 brigadistas especializados en el combate de estos siniestros, actividades de prevención a incendios como son: brechas cortafuego y líneas negras, así como campañas de difusión informativa y educativa en el tema.

En relación a las acciones emprendidas por esta Secretaría para la preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, particularmente en las áreas naturales protegidas bajo cualquiera de las categorías establecidas y con fundamento en lo estipulado en la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, en los artículos 84 al 127, publicado el 16 de febrero de 2015, el Gobierno del Estado fomenta estrategias y acciones de conservación y aprovechamiento sustentable en las Áreas Naturales Protegidas, como a continuación se indican:

- En Hidalgo se cuenta con 54 áreas naturales protegidas, de las cuales 5 son de carácter Federal, 7 de competencia estatal y 42 municipales, mismas que equivalen a 7 por ciento del territorio Hidalguense.

- El Centro de Monitoreo de Incendios se ubica en la primera área natural protegida estatal Parque Ecológico Cubitos. De las 9 cámaras de detección de incendios, 3 monitorean áreas naturales protegidas federales, en el parque nacional El Chico, parque nacional Los Mármoles y la cuenca del Río Necaxa.

- Se mantienen talleres de capacitación a ejidatarios y prestadores de servicios en las áreas naturales protegidas federales, las capacitaciones se dan de manera conjunta con la Conanp, la Conafor y el Gobierno del Estado.

- Para las áreas naturales protegidas de índole estatal y municipal, el gobierno de Hidalgo promueve acciones de protección, restauración, vigilancia, prevención de incendios forestales, monitoreo de la vida silvestre, así como proyectos productivos con recursos propios de la entidad o a través de la gestión de recursos con la federación. Adicionalmente se trabaja en la elaboración de la Estrategia Estatal de Biodiversidad para el Estado de Hidalgo, la cual es una de las principales metas del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Sin más por el momento me despido de usted.

Atentamente
Licenciado Alejandro Enciso Arellano (rúbrica)
Secretario Particular

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, POR LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidenta
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente

Estimada diputada Ávila.

Me refiero a su oficio número D.G.P.L. 63-II-7-2916, expediente 7445, referente al exhorto para informar, y, en su caso, reactivar la posible nominación del bien natural área de protección de flora y fauna Cuatrociénegas. Al respecto, comento a usted lo siguiente:

- El área natural protegida fue establecida el 7 de noviembre de 1994, mediante decreto publicado en el diario Oficial de la Federación.
- En 1997, la Secretaría de Medio ambiente, Recursos Naturales y Pesca le asignó recursos humanos, técnicos y amenazas de los recursos naturales. Asimismo fue conformado un Consejo Técnico Asesor, con representantes de los sectores de gobierno federal, estatal y local, además de representantes de ejidos, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil.

- Su Programa de Manejo fue publicado el 24 de marzo del 2000, para asegurar la protección de los ecosistemas áridos y acuáticos representativos del desierto de Chihuahua.

- Es considerada como sitio Ramsar desde 1996, por ser uno de los humedales de mayor importancia en el mundo.

- La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad la tiene considerada como sitio prioritario para su conservación.

- El Fondo Mundial para la Naturaleza, la califica como sitio importante para conservar dentro del Programa de Ecorregiones Prioritarias para la Conservación.

- The Nature Conservancy, en coordinación con Pronatura Noreste, AC, la incluyó dentro del Programa de Parques en Peligro.

- Ha recibido financiamiento por parte del Fondo Mundial para el Medio Ambiente del Banco Mundial, para la conservación y sostenibilidad.

- También fue hermanada con el White Sands National Monument Historie District, en Nuevo México, Estados Unidos de América, para el establecimiento de programas conjuntos de conservación de la biodiversidad.

- Dicho bien fue ingresado en la Lista Indicativa de México el 6 de diciembre de 2004, bajo la categoría Natural y los criterios para la justificación de Valor Universal Excepcional (vii), (viii), (ix) y (x). Quedó registrado por el Centro del Patrimonio Mundial con el número de referencia 1954.

- Es definitivo que su Valor Universal Excepcional se ha visto modificado drásticamente, debido, al desarrollo agrícola y la extracción de agua, que han provocado en años recientes nuevas presiones en la integridad ecológica de los ecosistemas únicos del lugar.

- Asimismo, a últimas fechas la zona ha sufrido el incremento de actividades turísticas y recreativas, como campismo y natación, que son ampliamente promocionadas, lo que ha aumentado el número no regulado de visitantes.

Si bien su ficha fue ingresada a la Lista Indicativa por parte de la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO y el INAH (al presidir el Comité Técnico de Patrimonio Mundial del organismo de la SEP), la evaluación del estado de conservación y posible seguimiento de postulación a la Lista del Patrimonio Mundial de Áreas Nutuales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dado que se encuentra bajo el mandato de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que establece en México los lineamientos regulaciones que en materia ambiental y de conservación se deben aplicar. Por tanto, el INAH no tiene competencia en el tema.

Con un atento saludo

(Rúbrica)
Dirección General del INAH

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, POR LA QUE REMITE EL INFORME DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD ENERO-DICIEMBRE DE 2017, QUE INCLUYE LO REFERENTE A LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Me refiero al diverso CNPSS-046-2018, de fecha 29 de enero del 2018, suscrito por el maestro Antonio Chemor Ruiz, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, mediante el cual presenta el “Informe de Resultados del Sistema de Protección Social en Salud enero-diciembre 2017”.

Al respecto, por instrucciones del doctor José Narro Robles, secretario de Salud, y en cumplimiento a lo es-

tablecido en los artículos artículo 77 Bis 18, 77 Bis 31 de la Ley General de Salud y 140 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, remito de forma impresa y electrónica tres ejemplares del “Informe de Resultados del Sistema de Protección Social en Salud enero-diciembre 2017”, el cual incluye lo referente a la utilización y aplicación de los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal.

He de agradecer su valiosa intervención, a fin de remitir un ejemplar a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social
Secretaría de Salud
Presente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 Bis 31 de la Ley General de Salud y del artículo 140 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en salud, referente al requerimiento de presentar al Congreso de la Unión, en los meses de enero y julio de cada año, el informe pormenorizado de las acciones realizadas por el Sistema de Protección Social en Salud, remito a usted, el Informe de Resultados del Sistema de Protección Social en Salud enero-diciembre de 2017 en impreso y medio magnético, a efecto que por su amable conducto sea entregado en tiempo y forma al honorable Congreso de la Unión.

Agradezco su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Antonio Chemor Ruiz (rúbrica)
Comisionado Nacional de Protección Social en Salud

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LA QUE REMITE LA EVALUACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS Y DESEMPEÑO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN Y LA CONVENIENCIA DE CONSERVAR O MODIFICAR LAS REGLAS DE SU DISTRIBUCIÓN

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión

En términos de lo señalado por el cuarto párrafo de la fracción II del artículo 40-A de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece la obligación que tiene la Comisión Permanente de funcionarios fiscales, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de presentar en el mes de enero de 2018 al Congreso de la Unión, una evaluación sobre los resultados y desempeño del Fondo de Compensación a que se refiere la fracción II del artículo citado, así como sobre la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución; adjunto al presente el documento denominado “Evaluación sobre los resultados y desempeño del fondo de compensación a que se refiere la fracción II del artículo 40-A de la Ley de Coordinación Fiscal, así como sobre la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Alberto Torres García (rúbrica)
Subsecretario de Ingresos

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LA QUE REMITE EL INFORME SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO IMPLANTADA A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD 2013-2018, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.

Presidente de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso General
De los Estados Unidos Mexicanos
Presente

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, párrafo segundo de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y segundo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y se adiciona un artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2015, me permito enviar el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implantada a través del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, correspondiente al segundo semestre de 2017.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
José Antonio González Anaya
Secretario

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LA QUE REMITE INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS, LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017; INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO INTERNO NETO, EL CANJE O REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ERARIO FEDERAL; EL COSTO TOTAL DE LAS EMISIONES DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA, CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2017; E INFORMACIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA CALCULAR EL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO EL PAGO DE ÉSTAS; Y SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO Y LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Ciudad de México, a 30 de enero 2018.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 22, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2017. Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 107 de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de diciembre de 2017.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efec-

tuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Para dar cumplimiento a los artículos 31 y 55 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y 48 de la Ley Orgánica de la financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Miguel Messmacher Linartas (rúbrica)
 Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LA QUE REMITE EL INFORME DEL AVANCE Y ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, A CARGO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que por oficio número 4.3.- 202/2018 el ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, director general de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, envía el informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación

de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, correspondiente al segundo semestre de 2017 (julio-diciembre), en cumplimiento al artículo 2, fracción IX, del “Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular., aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario (rúbrica)

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNML) a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), en particular al informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de FNML correspondiente al segundo semestre de 2017 (julio-diciembre) remitido a esta dirección general a mi cargo por el director ejecutivo de Liquidación de Empresas del SAE, mediante oficio DCEAF/DELE/036/2018.

Sobre el particular, me permito solicitar que, por su amable conducto, sea remitido al honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2, fracción IX del “Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica”, así como a la base sexta, tercer párrafo, de las “Bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2012.

Cabe mencionar que dicho informe fue elaborado por el responsable de los asuntos de la liquidación de FNML, con la supervisión del SAE, el cual se adjunta para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo
Director general (rúbrica)

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.

Guillermo Nevárez Elizondo
Director general de Desarrollo Ferroviario
y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones
y Transportes
Presente

Me refiero a lo establecido en la fracción IX del artículo 2 del “Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación, y se abroga su Ley Orgánica” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, así como a la base sexta, tercer párrafo, de las “Bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2012.

Sobre el particular, me permito enviarle a usted el informe semestral de avance del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación (FNML), correspondiente al periodo junio-diciembre de 2017, con la finalidad de que por su amable conducto, sea remitido al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Antonio Jaramillo Gómez
Director ejecutivo (rúbrica)

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, POR LA QUE REMITE EL INFORME DE RESULTADOS Y LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON LOS RESPECTIVOS ANEXOS, AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por este medio y en cumplimiento de los artículos 1 y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, me permito hacerle llegar en versión impresa y electrónica el informe de resultados correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2017 del Instituto Nacional de las Mujeres, así como en electrónico los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con los respectivos anexos al cuarto trimestre de 2017.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciada Marcela Eternod Arámburu (rúbrica)
Secretaria Ejecutiva

DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, POR LA QUE REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE 2018 Y EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2017

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
Presente

De conformidad con lo establecido en los artículos 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 12, fracción XXV, y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el Titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) deberá presentar el programa anual de trabajo y un informe trimestral de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.

En cumplimiento de este mandato, hago llegar los siguientes documentos en disco compacto y en versión impresa:

1. Programa anual de trabajo correspondiente a 2018, en el cual se especifican las acciones que seguirá la Cofece durante 2018.
2. Cuarto informe trimestral correspondiente a 2017, que da cuenta de los resultados alcanzados y las acciones desarrolladas en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

Por último, le informo que con arreglo al artículo 20, fracción IX, de la LFCE, el programa anual de trabajo de 2018 y el cuarto informe trimestral de 2017 fueron aprobados de manera unánime por el pleno de la Cofece en la sesión ordinaria del 25 de enero de 2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Alejandra Palacios Prieto (rúbrica)
Comisionada Presidenta

DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Palacio Legislativo, a 1 de febrero de 2018.

Diputado Edgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Por este conducto, me permito informar a usted la inclusión de la diputada **Karen Hurtado Arana** al Grupo Parlamentario de Morena, motivo por el cual solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de realizar los trámites conducentes a que haya lugar, para la formal integración de la diputada Hurtado Arana a este grupo parlamentario, para que su prerrogativa y expediente correspondiente sea transferido a Morena, a partir del 1 de febrero del año en curso. Asimismo, hago de su conocimiento las comisiones en las cuales está inscrita y no causará movimiento alguno.

Comisión de Cultura: **Integrante**

Comisión de Juventud: **Secretaria**

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: **Secretaria.**

Grupo de Amistad Rusia: **Presidenta**

Comisión Especial de Alerta de Género: **Presidenta.**

Asimismo, solicito se incorpore la curul a la fracción de Morena en el salón de pleno.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputada Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena
(rúbrica)

Solicitudes de licencia

DEL DIPUTADO FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 1 de febrero de 2018.

Diputado Edgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
de la honorable Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, diputado federal Francisco Xavier Nava Palacios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitar sea sometida a la consideración de esta soberanía mi solicitud de licencia al cargo de elección popular que ostento, con efectos a partir del 1 de febrero al 14 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Francisco Xavier Nava Palacios (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>